



ASÍ FUNCIONARÁ EL APOYO DIRECTO A PRODUCTORES DE ARROZ

MinAgricultura expidió
la resolución
084 de 2025

que define los términos y
condiciones para
implementar este
programa que tendrá
recursos por

\$22.000 millones
para un cubrir un aproximado de **227.800**
toneladas de arroz Paddy Verde.

Tipo de beneficiario	Cobertura de producción (en toneladas)	Apoyo por tonelada comercializada
Pequeño productor de ingresos bajos	Hasta 41.5	\$ 120.000 (Equivalentes a 2.52 SMLDV)
Pequeño productor	Hasta 117	\$ 120.000 (Equivalentes a 2.52 SMLDV)
Mediano productor	Hasta 335	\$ 78.000 (Equivalentes a 1.64 SMLDV)

Tenga
en cuenta
que...

...se debe acreditar que las toneladas de arroz Paddy Verde cosechadas provienen exclusivamente de los predios registrados durante la caracterización.

...el apoyo se otorgará a la producción de arroz Paddy Verde cosechada entre la fecha de expedición de la resolución hasta el 30 de junio de 2025.

Las fases del programa

1. Caracterización	Inscripción en el aplicativo diseñado por la UPRa para el registro de productores.
2. Priorización de beneficiarios	MinAgricultura consolidará el listado de los productores y los remitirá al operador del programa.
3. Presentación de solicitudes de apoyo	Los productores priorizados presentarán la solicitud al operador para el reconocimiento del apoyo.
4. Habilitación para pago del apoyo	El operador informará el proceso escogido para autorizar el desembolso de los recursos.

Requisitos para la postulación

- Estar al día con el pago de la Cuota de Fomento Arrocero para las vigencias 2023 y 2024.
- Haber comercializado Paddy Verde durante los últimos dos años.
- Acreditar ser usuario de distrito de riego o distrito de adecuación de tierras y presentar certificado paz y salvo.
- Si no integra uno de estos distritos, acredite que cuenta con la correspondiente concesión de uso de aguas para uso agropecuario o que hace parte de asociaciones de usuarios de aguas o de productores que operen con lo dispuesto en el régimen ambiental y agrario aplicable.
- Si es productor arrendatario, presente los documentos que así lo acrediten.
- Si es propietario, presente el certificado de libertad y tradición y el último recibo de pago del impuesto predial.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del productor.
- Copia legible del Registro Único Tributario -RUT-.

El productor deberá demostrar que es
propietario o arrendatario del predio
sobre el cual reclama el apoyo



Conozca la resolución completa
escaneando el código